

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 660013120001-2019-00012-00
(110016099068201900072 E.D.)
AFECTADOS: CONRADO VALENCIA GRISALES Y OTROS

Pereira, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 12 de enero de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 13 de diciembre de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_go_v_co/Eoou7c7mQj5AvvmEYJfZCtwB8cdyz6vOll8M3c0k1wj3NA?e=QgeCgg

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Ref: Proceso No. 660013120001202100048-00 (110016099068202100316 E.D.)
SOLICITANTE: LUZ AMPARO DÍAZ CÁRDENAS

Pereira (Risaralda), dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 12 de enero de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 13 de diciembre de 2021.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES

INICIA: DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoZAij0bf9BGI_k_YAapi9wBVuqe7MGwg2GdUIXaDMh7-q?e=Akw49Z

**PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA**